ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4860/2012

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONSTRUCCION DE LÍNEA DE M.T. Y B.T. MONOFÁSICA CON MONTAJE DE PD PARA LA LOCALIDAD DE SUIZO – CUE, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, suscrito con la Firma R.G. INGENIERIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 5688/2012

AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5688/2012

1. La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con sede en la Avenida España N° 1268 Asunción, Paraguay, anuncia a la Contratación Directa para la **Obra Complementaria de Construcción de Línea de MT Y BT Monofásica con Montaje de PD para la Localidad de Suizo – Cué, Departamento de Canindeyú** que se dará inicio a partir del día 05 de junio de 2012.

2. La Adquisición del objeto de la presente Contratación Directa será financiado con fondos propios de la ANDE.

3. El Plazo de Ejecución de la Obra será de cuarenta (40) días de la Suscripción del Contrato.

4. Las Ofertas deberán cotizarse en guaraníes.

5. No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

6. Los documentos de la Contratación Directa (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias y Adendas, si los hubiere), podrán ser obtenidos, sin costo alguno, a través de nuestra página WEB www.ande.gov.py en el Link Contrataciones Públicas y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

7. Las Ofertas serán recibidas en la Oficina y dirección indicada precedentemente hasta las 08:55 horas del día 19 de junio de 2012.

8. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas. La Apertura de Ofertas se efectuará, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 09:00 horas del día 19 de junio de 2012.

9. El proceso de adquisición en el marco de la presente Contratación Directa regirá de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley N° 2051 del 21 de enero de 2003, que se establece el régimen de Contrataciones Públicas y las demás normas reglamentarias y modificatorias.

Departamento de Compras – ANDE
Dirección: Avenida España N° 1268
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 – 201051 – 2172380
Fax: 021 – 201051

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

FORMULARIO
DEL CONTRATO

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

Formularios del Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Carlos Dionisio Heisele Sosa, con Cédula de Identidad Nº 440.488, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9168 de fecha 26 de junio de 2012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma R.G. Ingeniería, domiciliada en la Ciudad de Caaguazú – Ruta Internacional N° 7 "Dr. Gaspar Rodriguez de Francia", Km. 177, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón García Segovia, con Cédula de Identidad N° 1.912.921, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **"Obra Complementaria de Construcción de Líneas de MT y BT Monofásica con Montaje de PD para la Localidad de Suizo – Cué, Dpto. de Canindeyú.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Obra Complementaria de Construcción de Líneas de MT y BT Monofásica con Montaje de PD para la Localidad de Suizo – Cué, Dpto. de Canindeyu, a ser ejecutados de acuerdo al cronograma de obras.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios ;
(g) El desglose y los análisis de los precios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **20030 – 521 – 30 – 2012/12861** , correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **419/2012**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241324/ 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 5688/2012, convocado por ANDE. La adjudicación fue realizada a través del Dictamen UOC/ANDE N° 390 /2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo por 195 (ciento noventa y cinco) días.

6. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El representante Legal del Contratista es:

El Representante para los aspectos Contractuales.

Nombre: Ramón García Segovia

Dirección: Ruta Internacional N° 7 "Dr. Gaspar Rodriguez de Francia" – Km. 177.

Ciudad: Caaguazú

El Jefe de Obras del Contratista es:

El Representante que atenderá los aspectos operativos correspondientes a la ejecución de la obra.

Nombre: Luis Ariel Barreto Gamarra

Profesional: Ingeniero Electricista

Dirección: Villa Bancaria

Ciudad del Este

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Precio del Contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Tabla de Precios es: **(121.987.700)** Guaraníes **Ciento veintiún millones novecientos ochenta y siete mil setecientos,** IVA INCLUIDO.

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de cuarenta **(40)** días calendario que será computado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio de Ejecución, una vez que el anticipo se encuentre disponible a favor del Contratista.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 11.4 de la **CGC.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en Cronograma de Obras conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"Obra Complementaria de Construcción de Líneas de MT y BT Monofásica con Montaje de PD para la Localidad de Suizo – Cué, Dpto. de Canindeyú".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. LUIS [illegible]UJAS IBARRA
Secretario General

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que Administrará el Contrato es el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y siete (17) días del mes de Septiembre de 2012.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. CARLOS MARISELE SOSA
Presidente

Ramón García Segovia
CI: 1.912.921
R.G. INGENIERIA
RUC: 1.912.921-1

Ing. José L. González C.
Div. de Proy. de Distribución

C. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

Ing. Teresita Medina
Dirección de Distribución
ANDE